



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1287

LITUECHE, 12 de Agosto 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Oficio Reservado N° B10/191 de fecha 23 de julio 2025, emitido por el Departamento COMPIN nacional, de la Subsecretaría de Salud Pública.
- Infracción al artículo N° 55 DS N° 3/MINSAL por incumplimiento de reposo médico.
- Anexo N° 1 que detalla el Rut del funcionario, el Rut y nombre de la institución empleadora, la fecha de inicio y término de su reposo y la cantidad de licencias médicas que ha emitido a trabajadores afiliados a FONASA en ese período.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidas en la ley 18.883.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2086 del 9 de diciembre de 2024, que fija subrogancia.

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE Sumario Administrativo** para determinar la responsabilidad que recae en el funcionario **Martín Alfonso Serrano Urzúa, Rut 17.683.320-3**, de acuerdo a lo informado en Oficio Reservado N° B10/191 del Departamento COMPIN nacional, de la Subsecretaría de Salud Pública.
- 2.- **DESIGNESE** Fiscal a doña Romina Vargas Santander, Rut 17.017.137-3, Directivo, grado 8° del Escalafón Municipal.
- 3.- **NOTIFIQUESE** al Fiscal designado, adjuntando Oficio E82804/2025 de carácter Confidencial.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS
DISTRIBUCION:

Archivo Fiscal
Of. Partes